**ANEXO**

**DOCUMENTO DE REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS POR ALUMNOS DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS (PROYECTO FORMATIVO)**

En Burgos, a \_\_ de \_\_\_\_\_\_\_ de 201\_.

**Primero.-** Los estudiantes de grado tienen, en base a lo estipulado en el artículo 8.f) del Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, el derecho específico a disponer de la posibilidad de realización de prácticas, curriculares o extracurriculares, que podrán realizar en entidades externas y en los centros, estructuras y servicios de la Universidad, según la modalidad prevista y garantizando que sirve a las finalidades formativas de las mismas.

**Segundo.-** En consecuencia, los abajo firmantes, en virtud del Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se aprueban las prácticas académicas externas de los estudiantes universitarios y al amparo del Reglamento sobre Prácticas Externas de la Universidad de Burgos (aprobado en sesión de Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2010) formalizan el presente documento que se regirá por los siguientes

**PUNTOS**

**1.- Alumno participante**: nombre y apellidos con DNI\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de la Facultad de Educación de la UBU, del Grado en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**2.- Tutor de la entidad /empresa**: nombre y apellidos, teléfono y e-mail, cargo o puesto que ocupa.

**3.- Tutor académico y responsable de la asignatura**: nombre y apellidos, teléfono y e-mail, cargo que ocupa en el Departamento de \_\_\_\_\_\_\_

**4.- Tipo de prácticas**: (curriculares / extracurriculares). En caso de prácticas curriculares detallar número de créditos ECTS.

**5.- Objetivos del programa formativo**: complementos de formación del alumno mediante prácticas académicas en la entidad/empresa \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Breve descripción de las tareas a realizar por el alumno. Breve descripción de las competencias a realizar (específicas y transversales). Breve descripción del perfil profesional relacionado con las tareas y competencias que desarrollará el estudiante en prácticas.

**6.- Duración del programa**: datos de lugar, fechas y horario.

**7.- Relación entre el alumno y la Universidad**: La realización de las prácticas del estudiante en la Universidad no supondrá ningún tipo de relación contractual o laboral con la misma. Al no ser una relación laboral, el tiempo de estancia en prácticas no se computará a efectos de antigüedad.

**8.- Rescisión anticipada de las prácticas**: en caso de incumplimiento de sus términos por una de las partes, las prácticas se podrán rescindir de forma anticipada.

Los abajo firmantes declaran su conformidad y aceptación del programa formativo y detalle de las prácticas a fin de completar la formación del estudiante, ateniéndose a la legislación vigente.

Y en prueba de conformidad se firma el presente documento por triplicado, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento.

Firmas de la Decana de la Facultad de Educación, del responsable de la entidad / empresa y del estudiante en prácticas.